



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MEMORÁNDUM

Para : **Oficial de Acceso a la Información Pública**

De : **Directora de Asuntos Jurídicos**

Asunto : Respuesta a SAI: 025-2024



Hago referencia a correo remitido en fecha 11 de los corrientes, en el cual solicita apoyo, para verificar la existencia o inexistencia de la información solicitada solicita de su valioso apoyo para brindar a esta Oficina, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción del presente (18/12/2024), una respuesta a la solicitud de acceso a la información **SAI: 025-2024**, a través de la cual requieren:

“...1) El informe que contemple las acciones y avances presentados por el Estado de El Salvador en el proceso in situ del Segundo Mecanismo de Evaluación sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y que tuvo lugar en julio de 2023. Lo anterior dado que el Ministerio de Relaciones Exteriores dio a conocer, en su página web, que la Cancillería salvadoreña y la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República se sumaron como entidades a cargo de dar seguimiento al cumplimiento de ese tratado internacional. <https://rree.gob.sv/el-salvador-presenta-acciones-y-avances-en-la-aplicacion-de-la-convencion-de-las-naciones-unidas-contra-la-corrupcion/>”

2) El sitio web, enlace o publicación en el que se haya hecho público el calendario de proceso de examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

3) Se informe si en el proceso de autoevaluación participó la sociedad civil o si se le invitó a realizar aportaciones a las revisiones oficiales...”

En referencia a la información solicitada, me permito informarle que en relación al requerimiento número 1, la información se encuentra bajo reserva por un plazo de 7 años o hasta que se tengan los resultados finales de la evaluación, de conformidad a la declaratoria de reserva realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos correspondiente al correlativo DAJ16-2023 elaborada el 03 de enero del año 2023 y que aparece en el índice vigente de información reservada del Ministerio de Relaciones Exteriores, bajo el número de declaratoria #665.

En atención al segundo requerimiento sobre: *“El sitio web, enlace o publicación en el que se haya hecho público el calendario de proceso de examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”*, se informa que no existe un calendario con fechas específicas sino diferentes documentos y resoluciones que han ido guiando a los Estados en el proceso, los cuales pueden ser consultados en los siguientes enlaces:



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

- Resolución 6/1 "Continuación del examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción": adoptada en el 6° período de sesiones de la Conferencia de Estados Parte (2015), pone en marcha de manera formal el segundo ciclo de examen, en el cual se evaluarían los capítulos II (Medidas Preventivas) y V (Recuperación de Activos) de la UNCAC. Disponible en: <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/COSP/session6/Resolutions/V1609642s.pdf>
- Documento CAC/COSP/IRG/2017CRP.5 "Country pairings for the second cycle of the Implementation Review Mechanism": presentado en el 8° período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación (2017), en el cual se sorteó el orden en el cual los Estados Parte serían evaluados, resultando que El Salvador sería evaluado en el quinto año del segundo ciclo. Disponible en: <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/WorkingGroups/ImplementationReviewGroup/19-23June2017/V1704224E-rev.pdf>
- Documento CAC/COSP/IRG/2020/CRP.18 "Country pairings for the first and second cycles of the Implementation Review Mechanism": presentado en el Segundo Resumen del 11° período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación (2020), en el cual se determinaron los evaluadores de los Estados evaluados durante el quinto año del ciclo de examen. Se determinó que El Salvador sería evaluado por Guyana y Malta. Disponible en: https://www.unodc.org/documents/treaties/UNCAC/WorkingGroups/ImplementationReviewGroup/16-18November2020/V2100298_IRG_2020_CRP_18.pdf

Las fechas para presentar documentos o realizar actividades como la visita en situ son comunicadas y acordadas con los puntos focales del mecanismo en cada Estado. Dichas fechas han sido sujetas a cambio por motivos de la pandemia, que generó retrasos en los Estados para concluir sus evaluaciones.

En atención al tercer requerimiento sobre: "Se informe si en el proceso de autoevaluación participó la sociedad civil o si se le invitó a realizar aportaciones a las revisiones oficiales...", se informa que en el marco de la autoevaluación no fue invitada la sociedad civil para realizar aportaciones, únicamente existió participación del sector privado en el marco de la etapa de la visita in situ.

Sin más sobre el particular, aprovecho la ocasión para reiterar las muestras de mi consideración y estima.

DIOS UNIÓN LIBERTAD